

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000403

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00394

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL ÁREA DE INMUNOHISTOQUIMICA DEL SERV. DE ANATOMIA PATOLOG		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	512000240135	COPLIN DE VIDRIO VERTICAL PARA 5 LAMINAS		
5	UNIDAD	512000360041	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTERIL 2.0 mL CON TAPA GRADUADO X 100		
100	UNIDAD	512000180242	LAMINA PORTA OBJETO BISELADA DE 25 mm X 76 mm X 50		
10	UNIDAD	716000040072	LAPIZ DE CERA PARA MARCAR VIDRIO COLOR ROJO		
2	UNIDAD	511000060447	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 100 µL - 1000 µL		
2	UNIDAD	511000060464	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 20 µL - 200 µL		
2	UNIDAD	511000060171	PIZETA DE POLIETILENO 1 L		
2	UNIDAD	511000060203	PIZETA DE POLIETILENO 500 ML		
2	UNIDAD	512000281394	PLUMON HIDROFOBICO PARA INMUNOHISTOQUIMICA		
1	UNIDAD	511000070024	PROBETA DE VIDRIO 1 L		
40	UNIDAD	512000350115	TIPS AMARILLO 10 UL - 200 UL X 1000		
10	UNIDAD	512000350196	TIPS AZUL 100 UL - 1000 UL X 100		
			SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y BANCO DE SANGRE – SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.
ACTIVIDAD DEL POI:	APOYO AL DIAGNÓSTICO DE EXÁMENES MÉDICOS ANATOMOPATOLÓGICOS Y CITOLÓGICOS.
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRGDV.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Atención de los pacientes procedentes de los Servicios de Emergencia, consultorios externos, Unidades críticas, Hospitalizaciones del HRGDV para realizar estudios mediante coloraciones especiales para descarte de neoplasias malignas y pre malignas mediante estudios Histopatológicos y Citológicos.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Requerimiento de insumos para el Servicio de Anatomía Patológica, para la atención de los diferentes pacientes que acuden al Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

6.1 Descripción de los bienes a contratar

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL AREA DE INMUNOHISTOQUIMICA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA-PATOLOGICA DEL HRGDV.

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción del bien
01	100	UNIDAD	LAMINA PORTAOBJETO PAVONADA 24mmx75mmx50
02	10	UNIDAD	LAPIZ DE CERAX 10
03	10	UNIDAD	COPLIN POLIPROPILENO
04	2	UNIDAD	PIZETA POLIPROPILENO 500 ml
05	2	UNIDAD	PIZETA POLIPROPILENO 1000 ml
06	2	UNIDAD	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 100UL-1000UL
07	2	UNIDAD	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 20UL-200UL
08	1	UNIDAD	PROBETA DE VIDRIO 1000 ml
09	2	UNIDAD	PLUMON HIDROFOBICO
10	40	UNIDAD	TIPS AMARILLOS DE 10ul-200 x 100
11	10	UNIDAD	TIPS AZULES DE 200ul-1000 x 500
12	5	UNIDAD	CRIOVIAL DE PILIPROPILENO ESTERIL 2.0 ml CON TAPA GRADUADA x100



Dra. Catty Sarmiento Vela
PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P. 41518 - RNE 40768



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REACTIVOS PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRGDV.

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	MONTO
LAMINA PORTAOBJETO PAVONADA 24mmx75mmx50	Presentación: LAMINA PORTAOBJETO PAVONADA 24mmx75mmx50 Vigencia Mínima no menor de 24 meses.	1500.00
LAPIZ DE CERAX 10	Presentación: caja de 10 unidades Generalmente usados para escribir sobre materiales de vidrio (materiales de laboratorio).	300.00
COPLIN POLIPROPILENO	Cubeta para tincion coplin de polipropileno 5 ranuras hasta 10 láminas. Con tapa rosca. <ul style="list-style-type: none">Fabricada en polipropileno de alta calidad.Se pueden colocar hasta 10 láminas portaobjeto de 1 x 3" (25.4 x 76.2 mm), dos en cada ranura espalda con espalda.	300.00
PIZETA POLIPROPILENO 500 ml	Presentación: frasco polietileno de 500 ML comúnmente utilizados en laboratorios para dispensar agua destilada o solventes.	60.00
PIZETA POLIPROPILENO 1000 ml	Presentación: frasco polietileno de 1000 ML comúnmente utilizados en laboratorios para dispensar agua destilada o solventes.	75.00
Micropipeta volumen variable 100ul-1000ul	Micropipeta volumen variable 100ul-1000ul : instrumentos de precisión diseñados para la transferencia de líquidos en rangos de microlitros. Tipo: Monocanal de desplazamiento de aire.	300.00
Micropipeta volumen variable 20ul-200ul	Micropipeta volumen variable 20ul-200ul: instrumentos de precisión diseñados para la transferencia de líquidos en rangos de microlitros. Tipo: Monocanal de desplazamiento de aire.	300.00



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



PROBETA DE VIDRIO 1000 ml	Presentación: PROBETA DE VIDRIO 1000 ml Fabricada en vidrio borosilicato 3.3, resistente a agentes químicos y altas temperaturas, incluye base hexagonal para estabilidad, pico para vertido	150.00
PLUMON HIDROFOBICO	Plumón hidrofico para inmunohistoquímica. Color: azul y/o negro. Resistencia térmica: hasta 120 °c.	900.00
TIPS AMARILLOS DE 10ul-200 x 100	TIPS AMARILLOS DE 10ul-200 x 100 Material: Polipropileno virgen de alta calidad (grado médico). Color: Amarillo (pigmentos libres de cadmio).	60.00
TIPS AZULES DE 200ul-1000ul x 500	TIPS AZULES DE 200ul-1000ul x 500 Material: Polipropileno virgen de alta calidad (grado médico). Color: azul (pigmentos libres de cadmio).	150.00
CRIOVIAL DE PILIPROPILENO ESTERIL 2.0 ml con tapa graduada x100	CRIOVIAL DE PILIPROPILENO ESTERIL 2.0 ml con tapa graduada x100 diseñados para el almacenamiento seguro de muestras biológicas a temperaturas extremadamente bajas. Tapa rosca.	150.00
TOTAL		4245.00
VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS		
IX.		
Certificado de Buenas Prácticas de manufactura Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento		
XI. GARANTÍA COMERCIAL		
Garantía de 24 meses		
XIII. MUESTRAS		
Muertas citológicas, biopsias y piezas quirúrgicas		
XV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL		
Registro Único de Contribuyente Registro Sanitario emitido por DIGEMID		
XVII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA		
<u>LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS REQUERIDOS.</u>		
Lugar: Almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Plazo: A los 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.		
1 único entregable	Deberá realizarse como máximo dentro los 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de	

Dra. Cely Sarmiento Valenzuela
 PATÓLOGO CLÍNICO
 G.M.P. 41518 RNE 40758



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



	compra, al almacén central del HRGDV.	
XIX. CONFORMIDAD		X
La conformidad de la recepción será realizada por el Jefe de Servicio de Anatomía-Patológica o Jefe de Departamento de Pc, Ap. y BS.		
XXI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO		X
La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.		
XXIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA		X
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.		
XXV. PENALIDADES		X
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ F x Plazo en días Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.		
XXVII. OTRAS PENALIDADES)
(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)		
XXIX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL)
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.		
XXXI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO)
A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo		



Dra. Catty Sarmiento Valenzuela
PATÓLOGO CLÍNICO
RNE 40768



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XXXIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XXXV. GESTIÓN DE RIESGOS

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Dra. Catty Sarmiento Valenzuela
PATOLOGO CLINICO
C.O.P. 01613 - R.M.E. 40768

Firma
Área usuaria o técnica estratégica